

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Edgar Tarcisio de San Pio Acevedo Londoño
Demandado	Orlando de Jesús Zapata Aguirre y otro
Radicado	05001 31 03 018 2019-00203 00
Asunto	Toma Nota embargo remanentes

Medellín diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo solicitado por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Puerto López-Meta, en su oficio No. 077 del 4 de mayo de 2021, se toma atenta nota del embargo de los remanentes y/o bienes que por cualquier causa se le llegaren a desembargar en el presente proceso, al demandado **Orlando de Jesús Zapata Aguirre (C.C. No. 71.771.0884)**. Lo anterior, para que obre dentro del proceso **Ejecutivo Singular** que en su contra le adelanta **Alfonso Parra Morales, Radicado No. 50573-40-89-002-2017-00192-00**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WILLIAM FDO. LONDONO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dec. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

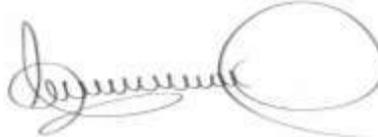
5.

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLIN

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **069** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **11 de MAYO de 2021**, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

26d7d07f81b528127fc47d3047b6d2c64991eddabc065716503eb56aa9345ad5

Documento generado en 10/05/2021 11:39:44 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>